

boletín oficial de la provincia



núm. 50



martes, 14 de marzo de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-01343

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2022

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Lermilla para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de marzo de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| Cap. | Denominación | | Importe |
|------|--------------------|----------------|----------|
| 6. | Inversiones reales | | 7.379,21 |
| | | Total aumentos | 7.379,21 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

| Cap. | Denominación | Importe |
|------|--|-----------|
| 2. | Gastos en bienes corriente y servicios | -2.631,01 |
| 6. | Inversiones reales | -4.748,20 |
| | Total disminuciones | -7.379,21 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lermilla, a 1 de marzo de 2023.

El alcalde pedáneo, Luis M.ª González Arce

diputación de burgos